

Tribunal Supremo Electoral

3932 SG-O--10-2018 R-224-2018 EVGP/esru

Guatemala, 24 de octubre de 2018

Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes Directora de Recursos Humanos Presente

Licenciada Morales Reves:

Atentamente remito a usted, el expediente arriba identificado, compuesto de 14 folios, en el que obran las facturas originales en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a este Tribunal, correspondientes al mes de octubre del año en curso y los informes respectivos de los profesionales, Asesores Jurídicos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que se indican a continuación:

1) María del Rosario Pérez y Pérez

2) Ricardo Alvarado Ortigoza

Sin otro particular me suscribo de usted deferentemente.

Licda. Elisa Virginia duzman Paz

Encargada del Despacho Secretaría General

Tribunal Supremo Electoral

SECRETARY GENE" Gualantala

25 OCT 2018



Sury &

Tribunal Supremo Electoral

Coordinación de Asuntos Jurídicos

Guatemala, 23 de octubre de 2018.

Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz Encargada del despacho Secretaría General Tribunal Supremo Electoral

Licda. Guzmán Paz

De conformidad con los procedimientos internos, me permito presentar a usted, adjuntos al presente oficio:

- a) Factura emitida por el infrascrito, Serie "B", No. 0324 de fecha 23 de octubre de 2018 en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal durante el mes de octubre de 2018, conforme contrato administrativo de servicios profesionales número 10-2017;
- b) Cuadro de 2 folios, impreso únicamente en su anverso, que contiene el informe rendido a la Presidencia de este Tribunal sobre las actividades y resultados asignados y efectuados durante el período antes indicado

Sin otro particular, de usted atentamente;

Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza.

Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos

Vo. Bo.

Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales

Coordinador IV

Coordinación de Asuntos Jurídicos, Arex Procesal

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

2 3 OCT 2018

R-224-2018Hora: 131,43 Firms:

CUR 27867 NO.

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5

sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt

0324

No

SCALA CONSULTORES

Lic. RICARDO EFRAIN ALVARADO ORTIGOZA

Av. Petapa 14-20, Zona 12. Tel.: 2476-0552, 5522-4340 Guatemala, C. A.

FACTURA SERIE "B"

NIT: 71584-0			
Guatemala,	de	octubre	g2 <u>018</u>

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL 6^a AVENIDA 0-32, ZONA 2 449188-2 Dirección:

Patente de Com. Reg. No. 182953A-194-147

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Contabilidad - TRIPLICADO: Archivo.

DESCRIPCION	VALOR
Honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación Jurídica del Tribunal Supremo Electoral durante octubre de 2018 conforme Contrato administrativo 10-2017.	16,982. 00
CANCELADO	
DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES 00/100	
UJETO A PAGOS TRIMESTRALES	



Presidencia del Tribunal Supremo Electoral Informe de actividades y resultados Octubre de 2018 Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

1	DAP-DRH-O-1684 solicita informa- ción sobre expediente reinstalación de Eduardo Binicio Estrada Roca	 Se informa que se concluyó con orden judicial de reinstalación y pago de prestaciones y que deben efectuarse al presentarse el interesado y Ministro Ejecutor del Juzgado. Sobre su deceso no hay información oficial. Se obtiene que el Jdo. 9º de trabajo deniegue las gestiones de la cónyuge del trabajador, ordenándole acudir a autoridades competentes y acreditar legalmente el deceso del trabajador.
2	Exp. 2233-18 Apelación de Neto Bran Montenegro contra providen- cias de Registro de Ciudadanos 4220-18 y 4220-18"A" y 4222-18	Se rechazan las apelaciones en virtud que sólo son apelables las resoluciones del Registro de ciudadanos y no las providencias.
3	Exp. 1617-2014. Juicio laboral 01173 -2014-07984 de Erica Azucena Dávi- la E. contra el TSE.	Se obtiene resolución judicial que ordena extender certificación necesaria de reinstalación para su envío al IGSS.
4.	Exp. 3141-15 del Sr. Ren Ixcamparij de apelación contra TSE, con Amparo de Servando Conoz 2319- 17	Se obtiene que el Tribunal de Amparo (CSJ) resuelve a favor de TSE, ratificando y manteniendo la denegatoria del amparo provisional solicitado por el amparista.
5	Exp. 1749-14. Juicio laboral 01173- 2014-04638 de Lester Roca contra TSE con amparo 307-16	La CC otorga a favor del trabajador la apelación que impugna las sentencias de 1ª, 2ª instancia laborales y de 1ª instancia de amparo, dejando en suspenso la sentencia de la sala 1ª de trabajo.
6	Exp. 1233-18 sobre Cancelación del partido político CAFE	Se remite al Registro de ciudadanos el expediente respectivo para los edictos correspondientes, dejando fotocopia del mismo para el caso de acción de Amparo
7	Consignación de rentas del inmueble de la subdelegación municipal de El Asintal, Retalhuleu	 La UCDyS y Contabilidad efectúan erróneamente un segundo depósito de las rentas consignadas y ordenadas por el tribunal respectivo. Se gestiona por memorial dirigido ante el Jdo de 1ª instancia civil y económico coactivo de Retalhuleu, la devolución del 2º depósito indebidamente efectuado. Se procura presencialmente en Retalhuleu y se obtiene resolución favorable ordenando la devolución del citado depósito, pendiente únicamente de enviar datos para



Presidencia del Tribunal Supremo Electoral Informe de actividades y resultados Octubre de 2018

Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

		recoger la orden a la Tesorería del Organismo Judicial
8	Exp. 863-14 Concejales de Villa Nueva desaforados por el alcalde promueven Recurso Contencioso Administrativo en el que TSE es 3º interesado	1. A solicitud de Alcalde de Villa Nueva, se formula resolución definitiva del TSE del citado que, por denuncia de los concejales inició y suspendió por la intervención de órgano jurisdiccional. 2. En dicha resolución se manda respetar y acatar lo resuelto por las instancias jurisdiccionales ordinarias y de amparo y con criterio propio, compartir lo resuelto en el sentido y de ordenar la reinstalación de los concejales afectados
9	Exp. 1291-13. Juicio laboral 01173-2014-03543 de Wilmer R. Barrios B. contra TSE.	Se acompaña a la Dirección de Recursos Humanos en la diligencia de reinstalación del trabajador ordenada por el Jdo. 11º de Trabajo
10	Exp. 2316-18. Apelación de Directivos del partido político AVANZA contra resolución del RC que deniega inscripción de acta de Asamblea General	Se formula resolución que da trámite a la apelación para someterlo a consideración del pleno de Magistrados
11	DRH-O-1781 pide opinión si ya es aplicable la sanción impuesta por el TSE al trabajador Cay Burrión.	Se emite opinión legal en el sentido que, habiéndose notificado la resolución que declara sin lugar la reconsideración solicitada por el trabajador hace más de 3 meses, sin que Inspección General lo informara, la aplicación de la sanción debe aplicarse de inmediato.

Ricardo Alvarado Ortigoza Asesor Jurídico

Vo. Bo.

Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales
Coordinador IV
Coordinación Jurídica Área Procesal



